

de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente incluida en la categoría 9.3.b. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.

— Descripción del proyecto: Adaptación de una explotación porcina existente de Grupo III con capacidad para 4.234 cerdos de cebo y con número de Registro de Explotaciones Porcinas 014/BA/0372.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina “Mesa del Castaño” se encuentra ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), concretamente en las parcelas 4 y 5 del polígono 87 de dicho término municipal. La superficie total con la que cuenta es de 286,15 hectáreas. Se accede desde la carretera EX-308 dirección Fuente Obejuna (Córdoba).

— Instalaciones:

- El registro porcino cuenta con 7 naves con una superficie total de secuestro de 4.445 m<sup>2</sup>.
- Nave de 240 m<sup>2</sup> para la fabricación de piensos de la explotación, compuesta por molino de martillos, mezcladora vertical, elevador de cangilones, tolvas y silos.
- Actualmente existen 7 fosas de purines con una capacidad total para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de la explotación de 989 m<sup>3</sup>. Se proyecta la construcción de otras 7 fosas con las mismas capacidades que las anteriores.
- Lazareto de 115 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra en el interior de una de las naves.
- Los patios de ejercicio existentes se reducirán hasta un máximo de 20 m<sup>2</sup> por animal, éstos dispondrán de balsas de retención de pluviales.
- 4 Estercoleros.
- Vestuarios sin aseos.
- Cerramiento de la explotación, vado sanitario y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D.<sup>a</sup> Lourdes Díaz Vasco, en el término municipal de Cáceres.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Dña. Lourdes Díaz Vasco, en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las

dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Adaptación y ampliación de explotación porcina que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Adaptación y ampliación que estará incluida en el grupo I f) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la adaptación, ampliación y posterior puesta en marcha de una explotación porcina industrial del grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 323 cerdas reproductoras, 10 verracos y 1.621 cerdos de cebo. Se construirán 3 nuevas naves dos de ellas para el alojamiento del cebo y la otra para albergar a todas las reproductoras de la explotación.

— Ubicación del proyecto: La explotación denominada “Casas Altas de Campogiro” consta en su total extensión de 385,4080 hectáreas, estando ubicada en el término municipal de Cáceres y formada por las parcelas 17, 18, 20-24, 53-55 y 72 del polígono 41.

— Instalaciones:

• Instalaciones existentes:

2 naves de cebo con una superficie total de 676,93 m<sup>2</sup> para el secuestro de los animales.

Lazareto de 114,13 m<sup>2</sup>.

Fosa para el almacenamiento de los purines de la explotación de 600 m<sup>3</sup>.

3 patios de ejercicio con una superficie total de 7.700 m<sup>2</sup>.

• Instalaciones nuevas:

2 naves de cebo de 600 m<sup>2</sup> cada una y 1 de reproductoras de 1.029,20 m<sup>2</sup>.

Nave de cuarentena de 100 m<sup>2</sup> ubicada en la nave de cebo 3.

Fosa de purines de 645 m<sup>3</sup> de capacidad.

2 patios de ejercicio de 1.800 m<sup>2</sup> cada uno.

Balsa de retención de pluviales de 210 m<sup>3</sup>.

Estercolero.

Vestuario con aseos.

Cerramiento de la explotación.

Muelle de carga y descarga.

Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.